

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3419
SECCIÓN PRIMERA
LA CISTERNA, **02** SEP 2010

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 135 de fecha 17.08.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación al Padem 2010:

"Atendida la facultad de supresión de horas en conformidad al artículo 22° y 72° del Estatuto Docente, concédase la supresión respectiva a todos los docentes que no ejerzan petición en contrario, con el objeto de que a su respecto, se asuman las horas correspondientes al artículo 69 como horas curriculares lectivas".

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.